

Comisión de Hacienda

Presidente **ARZAMENDIA, MARÍA CONSTANZA**

Reconquista, 25 de Agosto de 2026.-

DESPACHO N° 20/26

De: Presidencia de la Comisión

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisión, el día 24 de agosto de 2026 a las 08:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -271/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N -**
Ref.: MENSAJE N° 18/26 - ELEVA EJECUCION DE PRESUPUESTO Y ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/25.-

DESPACHO:

-Pendiente.

-Aprobado.

- **2. Expte N° -420/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N -**
Ref.: ELEVA MENSAJE N° 25/26 - P.O. MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 9388/25 (S/TASA POR EMISION DE LICENCIA DE CONDUCIR).-

DESPACHO:

-Pendiente.

-Archivo.

-Aprobado.

- **3. Expte N° -439/2026 - BLOQUE SOMOS VIDA - Proyecto Pedido de Informe - PI -**
Ref.: SOLICITANDO INFORME AL DEM SOBRE TOTALIDAD DE VEHÍCULOS ,(AUTOS, MOTOVEHICULOS, MAQUINARIAS, ETC) DEL MUNICIPIO (EXCLUIDAS LAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE YA FUERON REQUERIDAS CON ANTELACIÓN).

DESPACHO: Pendiente con pronto despacho.

- **4. Expte N° -450/2026 - BLOQUE SOCIALISTA** - Proyecto Pedido de Informe - PI -
Ref.: SOLICITANDO INFORME SOBRE EL ESTADO OPERATIVO Y PLAN DE REPARACIONES DE LAS MAQUINARIAS MUNICIPALES.

DESPACHO: Pendiente con pronto despacho.

- **5. Expte N° -675/2026 - BLOQUE SOMOS VIDA** - Proyecto Pedido de Informe - PI -
Ref.: SOBRE PRESUPUESTO ESTIMADO DE GASTOS PARA LA 9ª FERIA DEL LIBRO "GENTE DE AGUA" CONJUNTAMENTE CON LAS 12ª JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA EN OCTUBRE DE 2026.-

DESPACHO: Pendiente.

- **6. Expte N° -680/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** - Nota - N -
Ref.: ELEVA MENSAJE N° 34/26 - P.O. ESTABLECIENDO REGIMEN DE ADECUACION DE SALDO DE PRECIO Y REGULARIZACION CONTRACTUAL DE LOTES SOCIALES IMPAGOS.-

DESPACHO: Pendiente.

VISTO:

El **Pedido de Informe N.º12.686/2026 (Minuta de Comunicación)**, mediante el cual se requirió al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto de los vehículos y maquinarias del Municipio afectados a las distintas Secretarías y reparticiones de la Administración Municipal, con exclusión de aquellos pertenecientes a las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos, ya contemplados en un requerimiento previo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento se requirió al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, la remisión de un inventario pormenorizado de la totalidad de los vehículos y maquinarias que integran el patrimonio actual del Municipio, excluyendo aquellos afectados a las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos;

Que, resulta necesario contar con la información solicitada a fin de consolidar y conocer el inventario total de los vehículos y maquinarias que integran o se encuentran afectados al patrimonio y funcionamiento municipal;

Que, el patrimonio municipal pertenece al conjunto de la ciudadanía, por lo que su publicidad, conocimiento y control constituyen elementos fundamentales de transparencia en la gestión de los recursos públicos;

Que, habiendo vencido el plazo correspondiente para la contestación del Pedido de Informe y permaneciendo el requerimiento sin respuesta, corresponde instar formalmente su cumplimiento mediante el mecanismo de Pronto Despacho;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal prevé la procedencia del Pronto Despacho frente a pedidos de información no contestados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, en consecuencia, corresponde requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a brindar íntegra y circunstanciada respuesta al pedido de información oportunamente sancionado;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

PRONTO DESPACHO N.º .../2026

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de Reconquista REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que, con carácter de PRONTO DESPACHO, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, proceda a dar íntegra y circunstanciada respuesta al **Pedido de Informe N.º12.686/2026 (Minuta de Comunicación)**, sancionado por este Concejo Municipal, debiendo remitir la totalidad de la información oportunamente requerida respecto de los vehículos y maquinarias municipales afectados a las distintas Secretarías y reparticiones de la Administración Municipal, con excepción de las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos, conforme al siguiente detalle:

1. Inventario pormenorizado de la totalidad de los vehículos y maquinarias que integran el patrimonio actual del Municipio, incluyendo automotores, motovehículos,

camiones, maquinaria vial y pesada, dispositivos de movilidad eléctrica y demás unidades, excluyendo aquellas pertenecientes a las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Públicos, ya comprendidas en un requerimiento previo.

2. Respecto de cada uno de los bienes detallados, se deberá informar:

- a) Secretaría, dirección o sector administrativo al cual se encuentra efectivamente afectado.
- b) Datos de identificación dominial, incluyendo patente, y año de inscripción o adquisición.
- c) Estado de operatividad de cada unidad, discriminando aquellas que se encuentran en normal funcionamiento de aquellas que se encuentran fuera de servicio por reparación, indicando en este último caso la fecha exacta desde la cual permanecen inactivas.
- d) Nómina de vehículos y/o maquinarias que se encuentren bajo régimen de alquiler o locación por parte del Municipio, detallando las condiciones de contratación, plazo, canon, modalidad contractual y área municipal responsable.

SALA DE SESIONES, de de 2.026.

REF. EXPTE 450/2026.

VISTO:

El **Pedido de Informe N.º12.690/2026 (Minuta de Comunicación)**, mediante el cual se requirió al Departamento Ejecutivo Municipal información relativa al estado, reparación y mantenimiento de las maquinarias municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento se requirió al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de un informe detallado sobre las maquinarias municipales que actualmente se encuentran fuera de servicio o a la espera de intervención mecánica;

Que, el requerimiento contempla la necesidad de conocer el estado de situación de dichos equipos, las causas o motivos específicos que determinaron su inmovilización o inactividad, las acciones previstas y los recursos humanos y presupuestarios destinados a su reparación;

Que, dichos bienes integran el patrimonio municipal y han sido adquiridos y sostenidos con recursos aportados por toda la comunidad, por lo que resulta indispensable garantizar su adecuada conservación, mantenimiento y operatividad;

Que, habiendo vencido el plazo establecido para la contestación del Pedido de Informe, y permaneciendo el requerimiento sin respuesta, corresponde instar formalmente su cumplimiento mediante el mecanismo de Pronto Despacho;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal prevé la procedencia del Pronto Despacho frente a pedidos de información no contestados por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, en consecuencia, corresponde requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a brindar la información oportunamente solicitada;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

PRONTO DESPACHO N.º .../2026

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El Concejo Municipal de Reconquista REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal que, con carácter de PRONTO DESPACHO, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, proceda a dar íntegra y circunstanciada respuesta al **Pedido de Informe N.º 12.690/2026 (Minuta de Comunicación)**, sancionado por este Concejo Municipal, debiendo remitir la totalidad de la información oportunamente requerida respecto de las maquinarias municipales que se encuentran fuera de servicio o a la espera de intervención mecánica, incluyendo:

- a) Estado de situación de las maquinarias y equipos municipales fuera de servicio o inactivos.
- b) Causas o motivos específicos que determinaron su inmovilización, inactividad o necesidad de intervención mecánica.
- c) Acciones previstas, recursos humanos y recursos presupuestarios destinados a su reparación y puesta en funcionamiento.
- d) Cronograma estimado para la recuperación y reincorporación de los equipos a las tareas municipales.
- e) Plan de mantenimiento preventivo previsto para el período 2026-2027.

SALA DE SESIONES, de de 2.026.